

RESOLUCIÓN 209E/2025, de 12 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 90.125,00 euros para subvencionar el Proyecto de “Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Tudela” gestionado por la Asociación de Personas con Discapacidad de la Ribera de Navarra (AMIMET) en el año 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4469-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Subdirección de Gestión y Recursos Sección de Programas y Gestión de Subvenciones
Tfno.:	848426889
Dirección:	González Tablas 7, 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	inbtered@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convenio de colaboración con AMIMET centro ocupacional para personas con discapacidad en Tudela.
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	
NIF/CIF:	G31135106

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados por Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, constituye una finalidad de la misma, la gestión de los servicios y recursos necesarios para la promoción de la autonomía personal, la prevención de la dependencia y la atención a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, tanto propios como con entidades de iniciativa privada, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, podrá financiar y conceder diversas subvenciones relacionadas con la citada promoción de las personas en situación de vulnerabilidad, estas subvenciones podrán ser nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B08 denominada “Convenio AMIMET centro ocupacional para personas con discapacidad en Tudela”, cuyo importe asciende a 90.125,00 euros.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.



El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 1.3 para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto para 2025 de la subvención la Asociación de Personas con Discapacidad de la Ribera de Navarra (AMIMET) para el desarrollo del proyecto “Centro Ocupacional para personas con discapacidad en Tudela” por un importe total de 90.125,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B08 denominada ““Convenio AMIMET centro ocupacional para personas con discapacidad en Tudela”, del presupuesto de gasto para el año 2025.

2º. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, a 12 de mayo de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
Inés Francés Román

